



FISCALIDAD INTERNACIONAL | NUEVAS TENDENCIAS

Límite 90 días: así pagan sus impuestos los nómadas digitales

Hasta 28 países han introducido ya visas para atraer a estos trabajadores sin residencia fija

La legislación fiscal internacional todavía no está adaptada a esta realidad que ya es tendencia

Límite 90 días: así pagan sus impuestos los nómadas digitales

NUEVA TRIBUTACIÓN/ Aunque hasta 28 países han introducido ya visas para atraer a estos trabajadores sin residencia fija, la legislación fiscal internacional todavía no está adaptada a esta realidad que es ahora tendencia.

Ignacio Faes. Madrid

La irrupción del teletrabajo, las tecnologías, los nuevos métodos de comunicación social y la hiperconectividad mundial. Si se agita este cóctel, el resultado es la llegada de una nueva generación de trabajadores expatriados. Expatriados de verdad, sin residencia fija. El movimiento, conocido como nómadas digitales, cobra cada vez más fuerza. Desde la llegada de la pandemia en 2020 se ha disparado el número de personas que deciden vivir viajando, sin estar mucho tiempo en ningún lado, acompañados para trabajar nada más que por su ordenador.

Así es esta nueva generación de nómadas. Los hay solitarios, en pareja o, incluso, familias enteras. Muchos países se han fijado ya en este movimiento. Su atractivo es fuerte. Los Estados ven en esta bolsa de trabajadores un filón para atraer talento al país y se han lanzado a una carrera para ver quien consigue más nómadas.

Sin embargo, hay una asignatura pendiente: la fiscalidad. Hasta un total de 28 países –y contando, según la OCDE– promueven en estos momentos visas para los nómadas digitales. Sin embargo, la legislación fiscal internacional no se ha acompañado a esta tendencia social del Siglo XXI, dejando que los empresarios, empleados y autónomos sean quienes determinen su obligación fiscal.

La consultora norteamericana Gartner estima que el 51% de los trabajadores de la rama del conocimiento son ya remotos. Por ello, las multinacionales les ofrecen un tiempo en el año para trabajar desde cualquier parte del mundo. Las más pioneras –como Airbnb, Shopify y Wise– ofrecen 90 días de trabajo internacional. Este límite tiene su sentido. Aunque las reglas internacionales para aplicar la residencia fiscal están en los 183 días, en la mayoría de los convenios de doble imposición se desencadenan una serie de obligaciones fiscales para trabajadores y empresas por encima de los 90 días.

Los destinos posibles con visas para nómadas son: Bermudas, Bahamas, Islas Caimán, Aruba, Curazao, Costa



Las consultoras estiman que hasta un 51% de los trabajadores de la rama del conocimiento son ya remotos.



Agustín Ostos, nómada viajero en moto.

“Estoy dado de alta como trabajador autónomo en España y operador intracomunitario”



‘Los Mundo’, familia viajera.

“Actualmente, vivimos un 95% de las redes sociales, y el otro 5% de la venta directa de nuestro libro”

Rica, Panamá, Antigua y Barbuda, Montserrat, Dominica, Santa Lucía, Barbados, Brasil, Argentina, Cabo Verde, Islandia, Malta, Grecia, Hungría, Croacia, Estonia, Rumanía, Georgia, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Sri Lanka, Seychelles e Isla Mauricio. En breve, España se sumará a esta lista.

España quiere su visa

Una de las muchas novedades fiscales que introducirá la futura ley de *start up* –que ahora se encuentra en el Senado para su aprobación definitiva– son los cambios en el régimen español de impatriados. La conocida como *ley Beckham* –el futbolista fue uno de los

Por encima de los 90 días de residencia, ya pueden producirse algunas obligaciones fiscales

La ley de ‘start up’ incluye un régimen especial para atraer a estos trabajadores a España

primeros en acogerse a esta medida– permite a los que se muden a España para trabajar tributar como no residentes durante un cierto número limitado de años. Con la nueva ley, este régimen se quiere extender a profesionales, emprendedores e inversores desplazados a España.

El nuevo texto contempla una serie de modificaciones de este régimen. Por un lado, reduce de diez a cinco años el periodo de no residencia en España previo al año de desplazamiento. Además, la mudanza puede producirse tanto en el primer año de aplicación del régimen como en el año anterior.

La normativa añadirá nue-

vos motivos de traslado. Hasta ahora sólo se contemplaba el desplazamiento físico por una relación laboral o por la adquisición de la condición de administrador (con participación en capital social inferior al 25%). Sin embargo, a partir de ahora, se permitirá también para el supuesto de actividad laboral que se preste a distancia mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos. Es decir, está pensado para los nómadas digitales. El texto amplía el régimen fiscal especial al cónyuge e hijos menores de 25 años desplazados con el contribuyente si la mudanza se produce durante el primer año de residencia.

¿Cómo viven?

Agustín Ostos es un abogado extremeño de 32 años que un día decidió cambiar la toga por la moto y echarse a la ruta de la vida para abrir una ventana digital al mundo. A día de hoy, su proyecto, *Soy Tribu*, es seguido por más de cuatro millones de personas en YouTube, Facebook e Instagram.

“*Soy Tribu* es mi proyecto de dar la vuelta al mundo en moto documentando tribus y mostrar las distintas caras de este planeta a través de quienes lo habitan mediante video documental, fotografía social y relatos de viaje”, explica Ostos a EXPANSIÓN. “El proyecto se sustenta económicamente por dos vías principales: monetización del contenido

La futura visa nómada española

● **Régimen fiscal especial.** La normativa favorece el establecimiento en España de los emprendedores y trabajadores de un tipo de empresas emergentes, así como de los trabajadores a distancia de todo tipo de sectores y empresas, conocidos como nómadas digitales.

● **Residencia.** La ley crea una nueva categoría de visado y de autorización de residencia. El visado para el teletrabajo de carácter internacional permite entrar y residir en España durante un máximo de un año mientras que sus titulares trabajan para sí mismos o para empleadores en cualquier lugar del mundo.

● **Familias.** La norma recoge también la posibilidad de reagrupación familiar. Esta opción, bien desde el momento inicial o bien en alguno posterior, es un factor determinante para efectuar el traslado de residencia.

do en Facebook y YouTube, y patrocinios con empresas relacionadas con el mundo de la moto y los viajes. Adicionalmente, también se financia con la venta de *merchandising* y conferencias en eventos”, señala. “Estoy dado de alta como trabajador autónomo en España y operador intracomunitario. Todo lo que necesito para mi viaje procuro comprarlo o contratarlo en España o la Unión Europea para poder deducir el IVA y la base imponible del IRPF”, añade.

La vida nómada también atrae a familias enteras. Es el caso de la familia Gimeno Bruyel, conocidos como *Los Mundo*. Daniel y Marta llevan más de tres años de viaje junto a sus tres hijos: Tao, Dhara y Erik. Su canal de YouTube, *Los Mundo*, tiene más de 200.000 suscriptores y en Instagram suman más de 61.000 seguidores. “Empezamos el viaje con ahorros pero con la intención de trabajar desde un inicio en las redes para poder financiarnos. Actualmente, vivimos un 95% de las redes sociales y el otro 5% de la venta directa de nuestro libro y postales, o haciendo alguna presentación o encuentro”, señalan. Además, tienen Facebook y TikTok. “También trabajamos con marketing de afiliados y vendemos nuestro libro, *Los Mundo. Quitando ‘peros’ a la vida*, en Amazon”, concluyen.